



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Manifiestar la preocupación de esta Honorable Cámara por las arbitrarias medidas que fueron tomadas recientemente por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) con sus empleados, eliminando beneficios salariales a causa de ausencias justificadas.

AMENDOLARA MARIA VAL  
Dip. Bloque FPV  
H. C. Diputados Prov. Bs.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Recientemente la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ha tomado medidas arbitrarias para con sus empleados en cuanto a la reducción de beneficios salariales cuando los mismos se ausenten de sus puestos de trabajo por motivos justificados y/o injustificados.

Puntualmente se trata sobre el incentivo salarial por el cumplimiento de las metas de recaudación, el cual consiste en dos salarios al año. Este plus salarial sería disminuido drásticamente cuando el agente se ausentase por causas justificadas o sin ellas.

Preliminarmente se advierte una medida contradictoria ya que se intenta incentivar el compromiso laboral premiando económicamente el cumplimiento de metas de recaudación. A simple vista no parece ser un criterio acertado para la premiación ya que alcanzar las metas de recaudación depende de factores exógenos que distan de estar relacionados con efectividad o eficacia de la labor de los empleados. Por el contrario, si podría vincularse el aumento de la recaudación con factores macroeconómicos y de política tributaria que dependen de decisiones no tan horizontales. No obstante, si consideramos que lo anterior es causa del buen desempeño y de la presencia de los empleados en sus lugares de trabajo inmediatamente creemos contraproducente castigar la ausencia involuntaria que puede residir en contingencias totalmente entendibles.

Cabe aclarar que cuando se trate de motivos injustificados, no tenemos objeciones en la medida ya que involucra una falta de responsabilidad por parte del empleado y premiar la irresponsabilidad no es adecuado en ningún

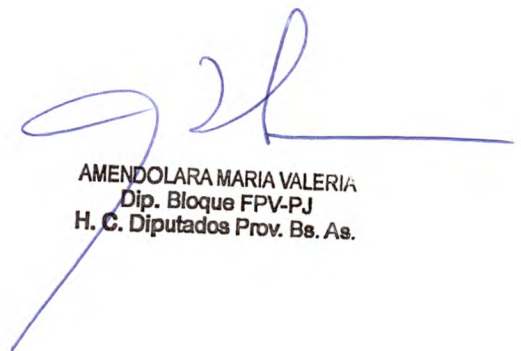


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

públicos. Todas estas causales y beneficios taxativamente enumerados en la Ley se encuentran contemplados después de años de abusos por parte de los empleadores y la falta de reconocimiento de derechos para con sus dependientes.

No compartimos la idea de que los derechos de los trabajadores sean avasallados por su condición de empleados o que por poseer un bajo poder de negociación deban someterse a condiciones no estipuladas o no contempladas en las leyes vigentes que atentan contra normas de mayor jerarquía violando sistemáticamente el régimen constitucional y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.



AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.